

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., fecha al pie de la firma electrónica

Ref: Verbal Responsabilidad médica Rad. 11001-31-03-**049-2021-00434**-00 SANDRA MILENA RESTREPO SUAREZ y otro, en contra de HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ y otros

Como quiera que el abogado de la parte demandante, presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia emitida el 6 de febrero de la cursante anualidad -Archivo Digital No. 173-, por medio de la cual declaró probada de oficio la excepción de inexistencia de culpa como requisito estructural de la responsabilidad civil médica, y en consecuencia se denegaron la totalidad de las pretensiones, se dispone:

En el efecto **SUSPENSIVO** y ante el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil - Reparto, se concede el recurso de apelación impetrado (art. 323 del C.G.P).

En firme este proveído, envíense el expediente digital al Superior, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
JUEZ

®

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 049
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d330238fd836966177a7f33e997ee6e2fc6fc6e70834706bca51a8e4dc46dc8**
Documento generado en 21/02/2025 04:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>